

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**10934**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías/especialidades de personal facultativo sanitario (subgrupo A1) para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

Oferta de empleo público	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Estabilidad	23 de mayo de 2022	067	4.114
Rectificación de errores	31 de octubre de 2022	141	4.115

Modalidad	Núm. plazas
Concurso oposición	2.496
Concurso extraordinario	1.619

2. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo su desarrollo.

Bases generales	Fecha de publicación	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Concurso extraordinario	3 de diciembre de 2022	157	205
Concurso oposición			301

3. A raíz de las resoluciones anteriores y de las modificaciones respectivas, se publica en esta resolución la convocatoria específica, con la modalidad de concurso extraordinario y/o concurso oposición, de un total de 506 plazas correspondientes a las diferentes categorías/especialidades de personal facultativo sanitario que se enumeran y especifican a continuación:

Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
	Concurso extraordinario	Concurso oposición		
		Turno libre	Total	Turno libre
Facultativo/facultativa especialista en pediatría y puericultura de área de equipo de atención primaria	25	60	56	4
Farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria	4	2	2	-
Médico/médica de admisión y documentación clínica	1	7	6	1
Médico/médica de urgencias en la atención primaria	64	57	53	4
Médico/médica de familia en equipos de Atención Primaria	103	162	151	11



Odontólogo-estomatólogo/odontóloga-estomatóloga de área de atención primaria	-	3	3	-
Psicólogo clínico/psicóloga clínica	7	10	9	1
Técnico/técnica de salud pública en la atención primaria	1	-	-	-
Total plazas por modalidad y turno	205	301	280	21
Total plazas convocatoria	506			

4. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), exige que las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización se tienen que publicar antes del 31 de diciembre de 2022 y que todos los procesos selectivos se tienen que resolver antes del 31 de diciembre de 2024.

5. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, además de aquello que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación con las medidas de agilización de los procesos selectivos, para que la tramitación sea más ágil, dada la alta concurrencia de aspirantes, las solicitudes para participar en los procesos de selección se tienen que presentar por medio de trámite electrónico, a través del enlace electrónico disponible en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

6. Según establecen el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en esta convocatoria se han reservado en algunas de las categorías profesionales del concurso oposición, una cuota no inferior al 7 % de las vacantes para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

7. Según establece la disposición transitoria 2ª de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, excepcionalmente y cuando la prestación asistencial pueda resultar afectada por la carencia o insuficiencia de profesionales, o cuando se tengan que contratar a investigadores o científicos de ámbito nacional o internacional, las convocatorias de selección y movilidad que afecten a determinadas categorías de personal estatutario o laboral pueden eximir los requisitos de conocimientos de catalán exigidos por esta disposición transitoria, una vez oído el órgano competente en materia de planificación de recursos humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares o de la entidad correspondiente, que emitirá preceptivamente un informe sobre la vigencia y la extensión de la exención mencionada.

8. El informe de 25 de febrero de 2022 de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos.

Por eso, ejerciendo las competencias que me otorga la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria específica que tiene que regir los procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, para cubrir un total de 506 plazas básicas, todas ellas vacantes, de las diferentes categorías profesionales de personal estatutario facultativo sanitario, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares e incluidas en la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, la distribución de las cuales se indica en el anexo 2.

2. Aprobar los requisitos de titulación, y especialidad, si procede, para acceder a cada una de las categorías convocadas, que figuran en el anexo 2.

3. Publicar la información relativa a las pruebas de examen de la modalidad de concurso oposición de las sanitarias de personal estatutario facultativo sanitario (subgrupo A1), a excepción de los Técnicos/técnicas de salud pública en la atención primaria, a los cuales solo se concurre mediante la modalidad de concurso extraordinario, que figura en el anexo 3 de esta resolución.

4. Designar y publicar los tribunales de selección de este proceso selectivo, que están constituidos por las personas que figuran en el anexo 4 de esta resolución.

5. Publicar el temario de la modalidad de concurso oposición de todas las categorías sanitarias convocadas (subgrupos A1), a excepción de los Técnicos/técnicas de salud pública en la atención primaria, los cuales solamente se concurre mediante la modalidad de concurso extraordinario, que se describe en el anexo 5.

6. Aprobar el modelo de solicitud y el modelo de autovaloración de méritos incluidos en el trámite electrónico que se encuentra en la página «Oposiciones» del portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).



7. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2022)*

### La directora de gestión y presupuestos

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)

María del Mar Rosselló Amengual



## ANEXO 1

### 1. Bases generales

A las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria específica les es de aplicación aquello que se establece en esta resolución y en las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) por las que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, tanto en la modalidad de concurso extraordinario como en la modalidad de concurso oposición, y que constituyen el régimen jurídico que regula de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

### 2. Bases específicas

#### 2.1. Normas generales

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 506 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las diferentes categorías profesionales de personal estatutario facultativo sanitario que se detallan en el anexo 2, incluidas en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para su provisión en los diferentes turnos.

#### 2.2. Centralización

Dado que esta convocatoria no está sectorizada, las plazas que se ofrecerán en el momento procedimental oportuno serán ofertadas por islas.

#### 2.3. Tribunales de selección

La composición de los tribunales, que se recoge en el anexo 4 de esta convocatoria, sus funciones así como su régimen jurídico, entre otros, figuran en las bases generales publicadas el pasado 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre). En todo caso, en aquellas categorías profesionales en que se hayan convocado tanto un concurso extraordinario como un concurso oposición, el tribunal de selección estará formado por los mismos miembros.

#### 2.4. Acceso electrónico de la convocatoria

Los interesados deben inscribirse al proceso selectivo por medio de trámite electrónico, tanto para participar en la modalidad de concurso extraordinario como en la de concurso oposición. El enlace está disponible en la página «Oposiciones» del portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

#### 2.5. Requisitos específicos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre, y en el anexo 2 de esta convocatoria, en que se describen los requisitos de titulación y especialidad, si procede.

En las categorías/especialidades de esta convocatoria específica, los aspirantes están exentos de acreditar como requisito el nivel de conocimientos de catalán. En todo caso, la presentación de cualquier nivel de conocimientos se computará como mérito.

#### 2.6. Distribución de plazas

La distribución de plazas para cada categoría/especialidad de personal facultativo sanitario convocada figura en la tabla representada en el anexo 2.

#### 2.7. Temario

La relación de temas de la modalidad de concurso oposición de las categorías profesionales de personal facultativo sanitario figura en el anexo 5 de esta resolución.

#### 2.8. Fecha de la prueba de examen para el concurso oposición

La fecha prevista de examen para la modalidad de concurso oposición se publicará en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es), junto con las listas provisionales de candidatos admitidos y/o excluidos de la convocatoria.

## 2.9. Desarrollo de las convocatorias del proceso de estabilización

A pesar de que la convocatoria se ha publicado conjuntamente —modalidad de concurso extraordinario y modalidad de concurso oposición—, el orden a seguir podrá ser el de valorar, en el caso de coincidencia entre categorías implicadas, el concurso extraordinario en primer lugar, si bien las categorías en las que únicamente se convoca concurso oposición se podrán ejecutar paralelamente.

## 2.10. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria específica en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB). Si el último día es inhábil, se tiene que entender que el plazo se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

## 2.11. Comprobación de los requisitos del proceso selectivo

En términos generales y sin perjuicio de lo que se describe a continuación, el Servicio de Salud puede comprobar de oficio la documentación relacionada con la acreditación de los requisitos para participar, en cualquier momento del proceso, con la autorización previa expresa del participante, por medio de la Plataforma de Interoperabilidad de las Islas Baleares (PINBAL) u otros mecanismos disponibles.

Para inscribirse en el proceso selectivo es suficiente presentar cumplimentado el modelo de declaración responsable —incluido en el trámite electrónico— sobre el cumplimiento de los requisitos para participar, siempre bajo la responsabilidad del participante de no incurrir en un delito de falsedad en documento público y de las sanciones disciplinarias que se podrían derivar. La acreditación documental de los requisitos se hará a partir de la relación de candidatos que sean propuestos como adjudicatarios de una plaza, una vez superado el proceso selectivo.



**ANEXO 2. Categorías, requisitos de titulación y especialidad, si procede, y distribución de plazas**

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Plazas</i>				
			<i>Concurso oposición</i>			<i>Concurso extraordinario</i>	
			<i>Turno libre</i>	<i>Turno libre discapacidad</i>	<i>Total</i>	<i>Turno libre</i>	<i>Total</i>
Facultativo/facultativa especialista en pediatría y puericultura de área de equipo de atención primaria	Licenciatura o grado en Medicina	Si	56	4	60	25	25
Farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria	Licenciatura o grado en Farmacia	No	2	-	2	4	4
Médico/médica de admisión y documentación clínica	Licenciatura o grado en Medicina	No	6	1	7	1	1
Médico/médica de urgencias en la atención primaria	Licenciatura o grado en Medicina	Medicina familiar i comunitaria	53	4	57	64	64
Médico/médica de familia en equipos de Atención Primaria	Licenciatura o grado en Medicina	Si	151	11	162	103	103
Odonólogo-estomatólogo/odontólogo-estomatóloga de área de atención primaria	Licenciatura o grado en Odontología/Medicina	Medicina: estomatología	3	-	3	-	-
Psicólogo clínico/psicóloga clínica	Licenciatura o grado en Psicología	Si	9	1	10	7	7
Técnico/técnica de salud pública en la atención primaria	Licenciatura o grado en Medicina	No	-	-	-	1	1

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalutes](http://ibsalutes)



**ANEXO 3. Tipo de prueba de examen para las categorías sanitarias de las diferentes categorías/especialidades de personal facultativo sanitario (subgrupo A1):**

a) En el caso de los Facultativos de Atención Primaria (FAP) la prueba del examen será:

<b>Tipo de prueba</b>	Tipo test Tres (3) supuestos a elegir de siete (7) derivados de la práctica clínica diaria
<b>Formato</b>	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
<b>Número de preguntas</b>	72 preguntas (60 más 12 de reserva) Cada supuesto contendrá 24 preguntas, de las cuales 4 serán de reserva
<b>Valor de las respuestas</b>	Cada respuesta correcta: 1 punto Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta. Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
<b>Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso</b>	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none"><li>• En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas.</li><li>• En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas.</li><li>• En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.</li></ul>
<b>Temario</b>	Sí.
<b>Duración total de la prueba</b>	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).

b) En el caso del resto de categorías profesionales sanitarias (subgrupos A1) la prueba de examen será:

<b>Tipo de prueba</b>	Tipo test
<b>Formato</b>	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
<b>Número de preguntas</b>	72 preguntas (60 más 12 de reserva)
<b>Valor de las respuestas</b>	Cada respuesta correcta: 1 punto Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta. Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
<b>Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso</b>	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none"><li>• En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas.</li><li>• En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas.</li><li>• En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.</li></ul>
<b>Temario</b>	Sí.





BOIB

	Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica clínica diaria.
<b>Duración total de la prueba</b>	120 minuts (inclou el temps per les preguntes de reserva).

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)







**ANEXO 4. Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales de selección del concurso extraordinario y concurso oposición para cubrir las plazas de las diferentes categorías/especialidades de personal facultativo sanitario (subgrupo A1) establecidas en el punto 2.3 del anexo 1 de esta convocatoria específica**

<b>Facultativo/facultativa especialista en pediatría y puericultura de área en equipos de atención primaria</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	Olga Huguet Rodríguez	María Isabel Martín Delgado
<b>Secretaría</b>	Cecilio García Diéguez	María del Carmen Gili Crespo
<b>Vocalía 1</b>	José Amorós Garau	M <sup>a</sup> Elodia Alemany Masia
<b>Vocalía 2</b>	Rocío Casado Picón	Sergio Verd Vallespir
<b>Vocalía 3</b>	Antonella Chiandetti	Alfonso Galván de la Hoz
<b>Vocalía 4</b>	Dolores Cardona Alfonseca	Marina Del Vecchio
<b>Vocalía 5</b>	Edelmiro Vergés Aguiló	Bernardo Puigserver Sacarés

<b>Farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	Olatz Pérez Rodríguez	Angela Aguiló Llobera
<b>Secretaría</b>	Telmo Martínez Tomás	Cecilio García Diéguez
<b>Vocalía 1</b>	Cecilia Calvo Pita	María Zaforteza Dezcallar
<b>Vocalía 2</b>	M <sup>a</sup> Asunción Boronat Moreiro	Raquel Seco Melantuche
<b>Vocalía 3</b>	María del Carmen Pata Iglesias	Gemma Arrufat Goterris

<b>Médico/médica de admisión y documentación clínica</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	María Teresa Vallespir Anguera	Fernando María Varela Noreña
<b>Secretaría</b>	José María Muñoz García	María Mercedes Vila Amengual
<b>Vocalía 1</b>	Luis Miguel Alegre Latorre	Francisco Antonio Cárceles Guardia
<b>Vocalía 2</b>	Juan Fco. Veny Femenías	Josep Oleo Pons
<b>Vocalía 3</b>	Andrea Izquiero Ortega	Francesc Josep Morado Xumet

<b>Médico/médica de urgencias en la atención primaria</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	Ernesto Hernández Migenes	Oscar Alberto Seoane Pérez
<b>Secretaría</b>	Juan Luis Marqués Pascual	María del Carmen Lliteras Arañó
<b>Vocalía 1</b>	Pablo Álvarez Lois	Rafael Sacristán Bosch
<b>Vocalía 2</b>	María Antonia Vidal Llabrés	Cristina de Arce Seuba
<b>Vocalía 3</b>	María Isabel Cenicerós Rozalén	Yolanda Grajera Boza
<b>Vocalía 4</b>	María José Albendín Ariza	M <sup>a</sup> Carmen Barrero Cantalapiedra
<b>Vocalía 5</b>	María Luisa Barbero Valverde	Juan Luis Sánchez Berrocal

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





<b>Médico/médica de familia en equipos de Atención Primaria</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	Antonio Martínez Rosselló	Adriano Juan Mayrata Vicens
<b>Secretaría</b>	Susana Fátima Pérez Sánchez	Isabel Grimalt Gelabert
<b>Vocalía 1</b>	Fernando Fenollar Sastre	Francisco Jesús Sánchez Cabrera
<b>Vocalía 2</b>	José Antonio Chumillas Belmonte	Juan José Lanza Lasheras
<b>Vocalía 3</b>	María Antonia Jaume Garrido	Sara María Guerrero Bernat
<b>Vocalía 4</b>	Gabriel Moragues Sbert	Joana Fernández Quetglas
<b>Vocalía 5</b>	María Luisa Planas Sánchez	Antonio M. Martínez Rosselló

<b>Odontólogo-estomatólogo/odontóloga-estomatóloga de área de atención primaria</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	José Miguel Quintana Abraham	Joan Genovart Ribot
<b>Secretaría</b>	Diego Baguena Berduque	Pau Llinás Bosch
<b>Vocalía 1</b>	M <sup>a</sup> Carmen Trullols Casas	María de los Ángeles Ballester Moragues
<b>Vocalía 2</b>	María Fernández Roldán Galán	José Luís Flores Robles
<b>Vocalía 3</b>	Natale Magallanes Abad	María Alejandra Salama de Angeli

<b>Psicólogo clínico/psicóloga clínica</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	Laura de la Fuente Redondo	María Carrera Ferrer
<b>Secretaría</b>	Xavier Revert Vidal	María José Bauzá Alonso
<b>Vocalía 1</b>	María Luisa Mestre Moyà	Francisca Torrandell Pieras
<b>Vocalía 2</b>	Juan Llorens Bosch	Silvia Martínez García
<b>Vocalía 3</b>	María José Ramírez Ros	Antoni Mayol Pou

<b>Técnico/técnica de salud pública en la atención primaria</b>		
<b>Miembros</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidencia</b>	Joan Llobera Cánaves (GAP)	Matias Torrent Quetglas (HMO)
<b>Secretaría</b>	Agustina Adrover Forteza	María Isabel Grimalt Gelabert
<b>Vocalía 1</b>	Elena Cabeza Irigoyen (SSCC)	María Ramos Monserrat (CAIB)
<b>Vocalía 2</b>	Joan Pou Bordoy (GAP)	Monserrat Llord Bové (GAP)
<b>Vocalía 3</b>	Catalina Vicens Caldentey (GAP)	María Martín-Rabadán Muro (ASEF)

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





**Anexo 5. Relación de temas que forman parte de la prueba de examen de la fase de oposición de las diferentes categorías/especialidades de personal facultativo sanitario y que son exclusivamente para la modalidad de concurso oposición.**

**Facultativo/facultativa especialista en pediatría y puericultura de área de equipo de atención primaria**

**Temario general (jurídico)**

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

**Temario específico**

5. Epidemiología: enfermedades de declaración obligatoria. Abordaje de los pacientes pediátricos en la atención primaria en caso de pandemia.
6. Criterios éticos en el área de la pediatría de la atención primaria. Menores maduros. Toma de decisiones relativas a los adolescentes. Principios fundamentales de la bioética. Consentimiento informado. Valores en el ámbito profesional.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





7. Uso racional de los medicamentos en el área de pediatría de la atención primaria. Prescripción razonada. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente.
8. Programa de salud infantoadolescente de las Islas Baleares.
9. Infecciones en pacientes pediátricos, síndrome febril. Enfermedades exantemáticas.
10. Abordaje de los principales problemas de salud mental de los pacientes pediátricos en la atención primaria. Psicopatología infantil.
11. Abordaje de los problemas más prevalentes de los neonatos en la atención primaria: hiperbilirrubinemia, soplo, trastornos gastrointestinales, alteraciones del tono y sospecha de infección. Abordaje de los principales problemas de la lactancia materna. Señales de alarma.
12. Abordaje y diagnóstico diferencial de las principales causas de dificultad respiratoria de los pacientes pediátricos en la atención primaria. Sibilancias: diagnóstico diferencial y tratamiento. Señales de alarma.
13. Gastroenterología: abordaje de los principales problemas agudos y crónicos del aparato digestivo más frecuentes de los pacientes pediátricos en la atención primaria: vómitos y regurgitaciones, dolor abdominal, estreñimiento, diarrea, alteración de las transaminasas, enfermedad celíaca, alergias alimentarias, encopresis. Señales de alarma.
14. Endocrinología: abordaje de los trastornos endocrinos más frecuentes de los pacientes pediátricos en la atención primaria: patología tiroidea, alteración del crecimiento, diabetes *mellitus*, pubertad precoz o retrasada, obesidad. Señales de alarma.
15. Neurología: abordaje de los principales problemas del sistema nervioso de los pacientes pediátricos en la atención primaria: cefalea, convulsión, epilepsia, retraso psicomotor, trastornos del neurodesarrollo. Señales de alarma.
16. El aparato genitourinario primaria: infecciones del tracto urinario de los pacientes pediátricos, reflujo vesicoureteral, proteinuria, hematuria, hipertensión arterial, enuresis.
17. Oncología y hematología en el área de pediatría de la atención primaria: tratamiento de las alteraciones hematológicas más frecuentes. Citopenias. Señales de alarma.
18. Trastornos osteomusculares más frecuentes en la edad pediátrica.
19. Dermatología: abordaje de los problemas dermatológicos más prevalentes de los pacientes pediátricos en la atención primaria. Lesiones básicas.
20. Calendario quirúrgico pediátrico de las Islas Baleares.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





BOIB

**Farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria****Temario general (jurídico)**

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

**Temario específico**

5. Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud; cartera básica, suplementaria y de servicios accesorios. Cartera de servicios complementarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares. La atención primaria de salud: concepto, estructura, competencias y organización. La estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. Real decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Medicamentos psicótrpos y estupefacientes: concepto y normativa. Receta oficial de estupefacientes. Prescripción y

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)



dispensación de estupefacientes en el Servicio de Salud de las Islas Baleares. Productos sanitarios: legislación nacional de referencia, criterios de uso y gestión en atención primaria de las Islas Baleares.

7. Real decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación; prescripción y dispensación de los medicamentos de uso humano, fórmulas magistrales y preparados oficinales. La receta electrónica en el ámbito nacional y autonómico. Interoperabilidad en el Sistema Nacional de Salud, herramientas de ayuda a la prescripción. Real decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. Guías para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de los enfermeros. Indicación enfermera en las Islas Baleares.
8. La Agencia Europea de Medicamentos y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Organización y funciones. Procedimientos para el registro, autorización y financiación de medicamentos y productos sanitarios. Evaluación de medicamentos. RevalMe. Informes de posicionamiento terapéutico. Evaluación económica de medicamentos: conceptos, tipos de estudio y selección de medicamentos basada en la eficiencia.
9. Real decreto ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Condiciones de financiación de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud. Autorización y procedimiento para la financiación pública. Fijación de precios y revisión. Conjuntos de referencia y agrupaciones homogéneas. Medicamentos sometidos a reservas singulares. Gestión y control del visado de recetas en las Islas Baleares.
10. Real decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. Acceso a medicamentos en situaciones especiales. Plan de garantías de abastecimiento de medicamentos. Problemas de suministro de medicamentos, gestión desde la atención primaria
11. La ordenación farmacéutica en las Islas Baleares. Servicios de farmacia de atención primaria. Marco legal y funciones del farmacéutico de atención primaria. Atención farmacéutica en atención primaria: conceptos y metodología. Problemas relacionados con los medicamentos: clasificación.
12. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos clínicos.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





BOIB

Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

13. Uso racional del medicamento. Concepto. Principios básicos. Criterios de selección de medicamentos. Equivalentes terapéuticos. Protocolos y guías farmacoterapéuticas en atención primaria. Evaluación de la calidad de la prescripción. Sistemas de información de la prestación farmacéutica. Estudios de uso de medicamentos, indicadores de calidad de prescripción y contratos de gestión. Gestión del presupuesto de farmacia en atención primaria. Variabilidad y factores asociados. Indicadores y asignación presupuestaria. Estrategias de intervención.
14. Uso racional de los antibióticos en atención primaria. Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos. Programas de optimización de uso de los antibióticos. Indicadores de prescripción de antibióticos. Antibióticos disponibles en los centros de salud de las Islas Baleares.
15. Medicina basada en la evidencia. Búsquedas bibliográficas. Lectura crítica de la literatura científica. Significación estadística y significación clínica en los ensayos clínicos. Guías de práctica clínica.
16. Metodología de la investigación. Investigación en la atención primaria. Diseño de un proyecto de investigación. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. La ética en la investigación clínica.
17. Calidad asistencial. Mejora continua de la calidad. Identificación, priorización y análisis de problemas. Priorización y planificación de medidas correctoras. Evaluación de la calidad. Estrategias de intervención del farmacéutico de atención primaria orientadas a mejorar la calidad de prescripción.
18. Información sobre medicamentos a profesionales sanitarios; fuentes y estrategia de búsqueda eficiente. Educación para la salud; ámbitos de actuación, métodos de educación sanitaria, estrategias para promocionar el uso correcto de medicamentos en la población. Técnicas y habilidades de comunicación y estrategias de difusión de la información. Técnicas de entrevista clínica.
19. Gestión de compras y suministro de medicamentos en atención primaria. Gestión de compra centralizada. Botiquines en los centros y servicios de urgencia de atención primaria. Condiciones de almacenamiento y conservación. Control de caducidades. Revisión de botiquines. El carro de paros y el maletín de urgencias domiciliarias.
20. Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano: alertas y notas informativas. Acciones derivadas. Efectos adversos de los medicamentos.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificación espontánea de reacciones adversas. Cascada terapéutica.

21. La seguridad del paciente. Gestión de riesgos. Principales problemas para la seguridad del paciente. Medicamentos de alto riesgo en el paciente crónico. Estrategias para la mejora de la seguridad. Sistemas de notificación y aprendizaje. Principios para la prescripción prudente.
22. Farmacodinámica y farmacocinética: conceptos básicos. Medicamentos genéricos, bioequivalencia. Medicamentos biosimilares. Prescripción por principio activo. Medicamentos no sustituibles. Interacciones de medicamentos con relevancia clínica en atención primaria: interacciones farmacológicas y no farmacológicas; tipos de interacción, detección y prevención de interacciones farmacológicas.
23. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de las patologías digestivas en atención primaria. Erradicación de la infección por *Helicobacter pylori*, estreñimiento, diarrea, náuseas y vómitos, epigastralgia, úlcera gastrointestinal, pirosis, enfermedad por reflujo gastroesofágico (ERGE), prevención de gastropatía por medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (AINE).
24. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de patologías endocrinas en atención primaria; diabetes, hipertiroidismo, hipotiroidismo, galactorrea, hiperprolactinemia.
25. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de problemas hematológicos en atención primaria, trombosis venosa profunda, tromboflebitis superficial, anemia...
26. Factores de riesgo cardiovascular. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de la dislipemia, hipertensión arterial, cesación tabáquica, pérdida de peso....
27. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de patología cardíaca en atención primaria: insuficiencia cardíaca, fibrilación auricular, isquemia cardíaca...
28. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de procesos dermatológicos no infecciosos en atención primaria: úlceras por presión, úlceras vasculares, urticaria, dermatitis...
29. Farmacoterapia y selección de medicamentos para problemas genitourinarios y de la reproducción en atención primaria: hiperplasia benigna de la próstata, incontinencia urinaria, anticoncepción, dismenorrea, disfunción eréctil...
30. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de las infecciones urinarias en atención primaria. Farmacoterapia y selección de

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)







medicamentos para el tratamiento de las infecciones respiratorias en atención primaria.

31. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de las infecciones de piel y tejidos blandos en atención primaria. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de las infecciones genitales e infecciones de transmisión sexual en atención primaria.
32. Vacunas y programas de vacunación. Conceptos básicos en vacunación: tipos de vacunas, clasificación. Calendarios de vacunaciones sistemáticas nacional y autonómico, en adultos y pediatría. Criterios para la introducción de vacunas en el calendario sistemático. Vacunación en grupos de riesgo y en situaciones de riesgo. Transporte, conservación y almacenaje.
33. Farmacoterapia y selección de medicamentos para la prevención de fracturas osteoporóticas y para patologías osteoarticulares en atención primaria. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento del dolor crónico en atención primaria.
34. Cuidados paliativos. Programa de Cuidados Paliativos de las Islas Baleares. Farmacoterapia y selección de medicamentos del paciente en cuidados paliativos en atención primaria.
35. Farmacoterapia y selección de medicamentos en salud mental: tratamiento de los trastornos psicóticos, la agitación, la ansiedad, la depresión y el insomnio en atención primaria. Farmacoterapia y selección de medicamentos en el tratamiento de problemas del sistema nervioso: demencia, cefalea, temblor esencial...
36. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de los problemas respiratorios (asma y EPOC) en la atención primaria. Técnicas y dispositivos de inhalación.
37. Farmacoterapia y selección de medicamentos para el tratamiento de patologías en pediatría: enuresis, alergia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, laringitis, bronquiolitis... Farmacoterapia y selección de medicamentos para la prevención y el alivio del dolor en niños.
38. Factores patológicos que modifican la respuesta a los medicamentos. Uso de medicamentos en las insuficiencias hepática, cardíaca y renal. Insuficiencia hepática: utilización de medicamentos en insuficiencia hepática y fármacos hepatotóxicos. Insuficiencia cardíaca: utilización de medicamentos en insuficiencia cardíaca y fármacos que pueden agravarla. Insuficiencia renal: utilización de medicamentos en insuficiencia renal y fármacos nefrotóxicos.
39. Factores fisiológicos que modifican la respuesta a los medicamentos: uso de medicamentos en pacientes pediátricos, ancianos, embarazo y lactancia. Farmacoterapia en geriatría: medicamentos potencialmente inadecuados

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





para personas mayores; adecuación de la medicación; criterios STOPP-START, Beers y PRISCUS; medicamentos relacionados con las caídas. Embarazo y lactancia: teratogenia y fármacos seguros y contraindicados durante la lactancia.

40. Estrategia de cronicidad del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Paciente crónico complejo (PCC) y paciente crónico avanzado (PCA). Programas de atención al paciente polimedicado. Guía autonómica de recomendaciones para la atención del paciente polimedicado. Estrategias de intervención del farmacéutico de atención primaria orientadas a mejorar la adecuación de la prescripción. Revisión estructurada del tratamiento. Revisión de la medicación centrada en la persona. Criterios implícitos y explícitos. Adherencia farmacoterapéutica: factores que influyen, herramientas para el control y estrategias para aumentarla. Conciliación del tratamiento. Desprescripción: concepto y estrategias. Estrategias *no hacer*.

#### Médico/médica de admisión y documentación clínica

##### Temario general (jurídico)

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo profesional y su reconocimiento y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

#### **Temario específico**

5. El concepto de salud y enfermedad. Necesidad y demanda de los servicios de salud. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de práctica clínica.
6. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte.
7. Consultas externas y pruebas funcionales y diagnósticas. Marco teórico: concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Marco operativo: programación y gestión de agendas. Citas: tipos. Coordinación y gestión administrativa de citas. Coordinación con atención primaria. Registro e indicadores de consultas externas.
8. Cirugía con ingreso y ambulatoria. Marco teórico: concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Cirugía con ingreso y ambulatoria. Marco operativo: programación de quirófanos. Priorización quirúrgica. Coordinación y gestión administrativa de intervenciones quirúrgicas.
9. Gestión y mantenimiento de lista de espera quirúrgica y consultas externas. Entradas y salidas. Gestión de colas. Registro e indicadores de actividad.
10. Hospitalización. Marco teórico: concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Marco operativo: gestión de camas. Priorización de ingresos, traslados y altas. Coordinación y gestión administrativa de ingresos, traslados y altas. Registro e indicadores de hospitalización.
11. Urgencias. Marco teórico: concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Marco operativo: gestión y coordinación administrativa de urgencias. Tramitación de partes judiciales. Registro e indicadores de urgencias.
12. Prestaciones sanitarias. Marco teórico: concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.
13. Fichero de índice de pacientes y base de datos de usuarios. Gestión y mantenimiento del fichero de índice de pacientes. Actualización y mantenimiento de la base de datos de usuarios. Medidas de seguridad y confidencialidad.
14. Voluntades vitales anticipadas. Marco legal y operativo.
15. La historia clínica. Concepto y evolución histórica. Funciones de la historia clínica. Tipos. La historia clínica electrónica. Reglamento. Manual de uso de

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





la historia clínica. Ordenación de la historia clínica. Confección de la historia clínica. Acceso a la historia clínica.

16. La historia clínica. Marco legal de la historia clínica: acceso a la información. Confidencialidad y seguridad. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Acceso de los usuarios a la historia clínica. Custodia legal. Conservación y expurgo de la historia clínica.
17. Control de calidad de historias clínicas. Auditorias de historias clínicas. La Comisión de Historias Clínicas.
18. Archivo de historias clínicas: concepto y tipos. Funciones. Requisitos. Archivo de historias clínicas: dimensionamiento y ubicación. Medidas de custodia, mantenimiento de la documentación, seguridad y confidencialidad
19. Documentación clínica: concepto y tipos de documentos.
20. Diseño y normalización de documentos.
21. Informe de alta. Marco legal. Tipos y contenidos.
22. Consentimiento informado. Marco legal. Tipos y contenidos.
23. Análisis documental. Lenguajes documentales. Indización y tipos.
24. Nomenclaturas y clasificaciones: la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-X-MC). Conceptos básicos. Criterios generales.
25. Evaluación de calidad de la codificación. Programas de corrección en vigor.
26. Documentación médico-científica: concepto. Documentos y publicaciones médico-científicas. Bancos de datos de información médico-científica: repertorios y bases de datos en línea. Medline.
27. Sistemas de información: concepto. Diseño, implantación y evaluación de sistemas de información. Técnicas de análisis de sistemas de información.
28. Información clínico-asistencial: concepto y usos de la información, asistenciales y no asistenciales.
29. Indicadores: concepto y tipos. Análisis, selección y presentación de indicadores.
30. Cuadros de mandos. Diseño y elaboración. Objetivos y utilización.
31. Sistemas de información sanitarios. Morbilidad. Mortalidad. Enfermedades de declaración obligatoria.
32. Conjunto mínimo básico de datos (CMBD). Características y contenido. CMBD en vigor.
33. Medida del producto hospitalario. Sistemas de clasificación de pacientes. Tipos y características.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





34. Los grupos relacionados al diagnóstico (GRD) como sistemas de clasificación de pacientes. Concepto. Tipos.
35. El servicio de admisión y documentación y sus clientes. Las necesidades de información de los servicios centrales, la dirección del hospital, servicios clínicos y enfermería (participación del servicio de admisión y documentación en la evaluación de información del hospital de contrato programa, unidades de gestión, objetivos de servicios, etc.)
36. Participación de admisión/documentación clínica en la gestión por procesos.
37. El servicio de admisión y documentación en el hospital. Organización del servicio de admisión y documentación.
38. Planificación de un servicio de admisión y documentación clínica (SADC). Dimensionamiento. Cálculo de recursos humanos e infraestructuras.
39. Gestión de servicios: liderazgo y toma de decisiones. Gestión de recursos humanos. Motivación. Negociación. Competencias del personal de admisión y documentación.
40. Dirección participativa por objetivos. Objetivos generales y operativos. Estrategias de consenso e implantación de objetivos para servicios/unidades aplicadas en un servicio de admisión y documentación. Evaluación por objetivos del servicio de admisión y documentación.

#### **Médico/médica de urgencias en la atención primaria**

##### **Temario general (jurídico)**

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: disposiciones generales. Ordenación

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.

4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

#### **Temario específico**

5. Soporte vital avanzado en el medio extrahospitalario: soporte vital avanzado adulto, pediátrico, neonatal y gestante. Soporte vital avanzado al politraumatizado.
6. Urgencias digestivas: dolor abdominal agudo. Urgencias esofágicas agudas. Hemorragia digestiva. Náuseas, vómitos y diarreas. Obstrucción intestinal.
7. Urgencias cardiovasculares: choque, insuficiencia cardiaca aguda, dolor torácico agudo, síndrome coronario agudo, arritmias cardíacas, patología vascular periférica aguda, urgencia y emergencia hipertensiva.
8. Urgencias endocrinológicas: hipoglucemia, hiperglucemias, cetoacidosis diabética, hiperglucemia hiperosmolar.
9. Urgencias nefrourológicas: cólico nefrítico, infección aguda urinaria, retención aguda urinaria, hematuria, síndrome escrotal agudo.
10. Urgencias neurológicas: patología cerebrovascular aguda, vértigo, convulsiones, cefaleas, síncope, síndrome confusional agudo, coma.
11. Urgencias respiratorias: crisis asmática, neumonía, agudización de la EPOC, tromboembolismo pulmonar, hemoptisis.
12. Urgencias otorrinolaringológicas: reacción alérgica, angioedema y anafilaxia, otitis aguda, epistaxis, faringoamigdalitis aguda.
13. Urgencias en patología infecciosa: sepsis, enfermedades de transmisión sexual, profilaxis antitetánica, varicela, herpes zóster, medidas universales de protección y aislamiento en urgencias.
14. Urgencias oftalmológicas: pérdida aguda de la visión, ojo rojo.
15. Urgencias obstétrico-ginecológicas: asistencia urgente al parto extrahospitalario, patología hemorrágica del embarazo, estados hipertensivos del embarazo, actuación ante violencia sexual, anticoncepción de urgencia, fármacos de urgencias en el embarazo y en la lactancia.
16. Urgencias por agentes físicos: mordeduras y picaduras, hipotermia, patología inducida por calor, quemaduras, intoxicación por humo, disbarismos.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





17. Urgencias en toxicología. Atención inicial en las intoxicaciones agudas. Intoxicación aguda por drogas de diseño, antidepresivos, benzodiacepinas, paracetamol, opiáceos, cáusticos.
18. Urgencias psiquiátricas: agitación psicomotriz, síndrome psicótico, trastornos por ansiedad, intento de autolisis.
19. Urgencias traumatológicas: abordaje extrahospitalario. Actitud inmediata ante una hemorragia aguda y amputación. Traumatismo craneoencefálico. Traumatismo toracoabdominal. Traumatismo pélvico y de columna vertebral
20. Urgencias pediátricas: valoración inicial del niño grave. Laringitis. Bronquiolitis. Crisis asmática. Gastroenteritis aguda. Síndrome febril. Convulsiones en la infancia. Enfermedades exantemáticas. Sospecha de maltrato infantil.
21. Urgencias en los pacientes paliativos: tratamiento analgésico del dolor, disnea, delirium, sedación paliativa.
22. Transporte sanitario.
  - a) Criterios de coordinación médica para tipo de respuesta y tipo de recurso.
  - b) Fisiopatología del transporte sanitario.
23. Seguridad clínica del paciente en los servicios de urgencia prehospitalaria.
24. Catástrofe e incidentes de múltiples víctimas. Definiciones. Métodos de triaje. Intervención sanitaria en incidentes de múltiples víctimas. Actuación sanitaria en incidentes NRBQ.
25. Técnicas y habilidades en medicina de urgencias y emergencias extrahospitalarias: intubación orotraqueal, dispositivos supraglóticos y cricotiroidotomía. Ecografía en urgencia extrahospitalarias. Ventilación mecánica invasiva y no invasiva. Vía intraósea. Marcapasos transcutáneo. Desfibrilación y cardioversión eléctrica. Toracocentesis. Técnicas de inmovilización en traumatismos: uso de férulas, inmovilización cervical, camilla de palas y colchón de vacío.
26. Interpretación de exploraciones: electrocardiográficas de urgencia. Interpretación de analítica extrahospitalaria. Capnografía. Pulsioximetría, carboximetría.

**Médico/médica de familia en equipo de atención primaria**

**Temario general (jurídico)**

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo profesional y su reconocimiento y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

#### Temario específico

5. Uso racional de los medicamentos en la atención primaria. Polimedicación. Uso de medicamentos en situaciones especiales. Farmacovigilancia.
6. Gestión de la incapacidad temporal transitoria.
7. Abordaje en la atención primaria del paciente adulto con factores de riesgo cardiovascular. Diabetes *mellitus*. Hipertensión arterial. Dislipemias. Obesidad. Tabaquismo. Enfermedades cardiovasculares más frecuentes.
8. Abordaje en la atención primaria del paciente afectado por enfermedades crónicas avanzadas. Paciente crónico complejo y paciente crónico avanzado. Enfermedad renal crónica. Síndromes geriátricos.
9. Abordaje de los principales problemas de salud ginecológicos. Métodos anticonceptivos. Atención a la menopausia. Atención a las mujeres víctimas de violencia.
10. Abordaje en la atención primaria del paciente adulto afectado por los principales problemas respiratorios: asma bronquial, enfermedad pulmonar

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)







BOIB

obstructiva crónica (EPOC), neumonía adquirida en la comunidad, síndrome de apnea-hipopnea durante el sueño.

11. Abordaje en la atención primaria de los principales problemas agudos y crónicos del aparato digestivo más frecuentes en la consulta: diarrea, alteración de las transaminasas, dolor abdominal, reflujo gastroesofágico, hepatopatías.
12. Abordaje en la atención primaria del paciente adulto con síndrome febril en una situación de pandemia. Enfermedades de declaración obligatoria.
13. Abordaje en la atención primaria de los principales problemas de salud mental: depresión y ansiedad. Detección del trastorno mental grave.
14. Abordaje en la atención primaria de los principales problemas del sistema nervioso: cefaleas, síndrome vertiginoso, pérdida de conciencia, accidente vascular cerebral, demencia y deterioro cognitivo, cuadro confusional agudo.
15. Abordaje en la atención primaria de los principales problemas de la piel: lesiones básicas.
16. Abordaje en la atención primaria del dolor osteomuscular: lumbalgia, dorsalgia, cervicalgia, hombro doloroso. Enfermedades principales: artrosis, gota, osteoporosis, estudio inicial de la artritis.

#### **Odontólogo-estomatólogo/odontóloga-estomatóloga de área de atención primaria**

##### **Temario general (jurídico)**

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)





BOIB

SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud.  
Participación social.

4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

**Temario específico**

5. La epidemiología en la odontología. Tipos de estudios epidemiológicos. Odontología basada en la evidencia.
6. Medición de la enfermedad en la odontología comunitaria. Principales índices utilizados.
7. Estado actual de la salud bucodental en España: variables de salud oral y socioeconómicas.
8. Técnicas de diagnóstico por imagen de uso frecuente en la odontología de la atención primaria. Protección radiológica.
9. Defectos congénitos y adquiridos del esmalte y la dentina.
10. Caries: etiología y diagnóstico. Diagnóstico precoz, clasificación ICDAS. Detección y control del riesgo de caries.
11. Prevención de la caries: control mecánico, control químico, fluoruros y selladores de fisuras.
12. Operatoria dental en dientes permanentes vitales. Tratamiento mínimamente invasivo de la caries.
13. Patología pulpar. Pulpitis reversibles e irreversibles. Patología periapical.
14. Enfermedad periodontal. Epidemiología y etiopatogenia. Clasificación. Prevención y tratamiento.
15. Prevención y control de la infección en el gabinete odontológico: infecciones cruzadas, medidas de protección personal profesional, requisitos técnicos actuales de los aparatos para controlar la infección.
16. Anestésicos y técnicas anestésicas en la odontología. Problemas anestésicos.
17. Cirugía bucal: estudios preoperatorios, hemostasia, técnicas de sutura.
18. La biopsia en la odontoestomatología: indicaciones y técnicas.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)



19. Técnicas de exodoncia y complicaciones. Pautas que deben seguirse después de una extracción. Exodoncias complejas: odontosecciones, restos radiculares, dientes semiincluidos e incluidos. Técnica y complicaciones.
20. Infección odontógena: etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento.
21. Principales fármacos en la odontología. Efectos secundarios e interacciones.
22. Traumatología dentaria: lesiones más frecuentes y tratamiento.
23. Lesiones frecuentes de la mucosa bucal: mecánicas, físicas, químicas y medicamentosas. Lesiones benignas de la mucosa oral. Lesiones premalignas de la mucosa oral. infecciones bacterianas, víricas y fúngicas.
24. Patología lingual no tumoral.
25. Manifestaciones orales de las enfermedades sistémicas: lupus, VIH, enfermedades hematológicas.
26. Cáncer oral: etiología, características clínicas, exploración, diagnóstico, tratamiento y prevención.
27. Patología de los maxilares: alveolitis, osteítis, quistes y neoplasias.
28. Patología de las glándulas salivares.
29. Consideraciones odontológicas sobre los pacientes con problemas cardiorrespiratorios, trastornos de la hemostasia y oncológicos.
30. Consideraciones odontológicas sobre los pacientes con problemas hepáticos, renales, metabólicos y neurológicos.
31. Consideraciones odontológicas sobre las pacientes embarazadas.
32. Consideraciones odontológicas sobre los pacientes que reciben tratamiento con bifosfonatos.
33. Trastornos de la articulación temporomandibular: diagnóstico y principios terapéuticos.
34. Fisiología de la erupción dentaria. Trastornos de la erupción. Mantenimiento del espacio.
35. Desarrollo orofacial y síndromes craneofaciales. Alteraciones del desarrollo dentario.
36. Maloclusión: etiopatogenia y diagnóstico.
37. Abordaje de la conducta de los niños en la consulta: control de la ansiedad.
38. Atención a pacientes especiales: tratamiento hospitalario con anestesia general.
39. Emergencias odontológicas.





40. Funciones del odontólogo en el equipo de atención primaria. Cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y de las Islas Baleares.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9  
07003 Palma  
Tel. 971 17 56 00  
[ibsalut.es](http://ibsalut.es)

